

MEMORIA ALLEGA DE LIQUIDACIÓN.

Dirección Jurídica_1 <direccionjudicial@amazing.legal>

Mar 28/06/2022 15:55

Para: Juzgado 14 Civil Municipal - Antioquia - Medellín <cmpl14med@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

Señores

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN.

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: METAL ROYAL S.A.S.

DEMANDADO: COVIN S.A.

RADICADO: 05001400301420210074400

REFERENCIA: ALLEGA LIQUIDACIÓN.

JOSE ANDRES RODRIGUEZ FLOREZ, Abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1083036327** y portador de la **T.P. No. 365.363** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de profesional del derecho designado por la apoderada **AMAZING JURÍDICO S.A.S** identificada con NIT. **901.260.384-6**; cuyo representante legal es la señora **CAMILA YEPES LONDOÑO**, identificada con cedula de ciudadanía **No. 1.037.672.166**, de la sociedad **METAL ROYAL S.A.S.**, con todo respeto me permito allegar a su Despacho liquidación conforme al artículo 446 de código general del proceso:

Anexo: memorial allega de liquidación.

Señores
JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN.
 E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: METAL ROYAL S.A.S.
DEMANDADO: COVIN S.A.
RADICADO: 05001400301420210074400
REFERENCIA: ALLEGA LIQUIDACIÓN.

JOSE ANDRES RODRIGUEZ FLOREZ, Abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1083036327** y portador de la **T.P. No. 365.363** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de profesional del derecho designado por la apoderada **AMAZING JURÍDICO S.A.S** identificada con NIT. **901.260.384-6**; cuyo representante legal es la señora **CAMILA YEPES LONDOÑO**, identificada con cedula de ciudadanía **No. 1.037.672.166**, de la sociedad **METAL ROYAL S.A.S.**, con todo respeto me permito allegar a su Despacho liquidación conforme al artículo 446 de código general del proceso:

1. Por la factura No MR - 237, junto con los intereses moratorios causados desde el 23 de agosto del 2018 de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.591.500):

SALDO DE CAPITAL	2.591.500
SALDO DE INTERESES	498.775
TOTAL, CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	3,090,275

2. Por la factura No MR - 552, junto con los intereses moratorios causados desde el 31 de diciembre del 2018 y con un abono reportado por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$2.887.943):

SALDO DE CAPITAL	2.887.943
SALDO DE INTERESES	504.401
TOTAL, CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	3,392,344

3. Por la factura No MR - 661, junto con los intereses moratorios causados desde el 16 de febrero del 2019 y con un abono reportado por la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$12.710.784):

SALDO DE CAPITAL	12.710.784
SALDO DE INTERESES	2.138.197
TOTAL, CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	14,848,981

4. Por la factura No MR - 733, junto con los intereses moratorios causados desde el 30 de marzo del 2019 y con un abono reportado por la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$8.387.940):

SALDO DE CAPITAL	8.387.940
SALDO DE INTERESES	1.362.752
TOTAL, CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	9.750.692

5. Por la factura No MR -832, junto con los intereses moratorios causados desde el 27 de mayo del 2019 y con un abono reportado por la suma de CUATRO MILLONES OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$4.080.780):

SALDO DE CAPITAL	4.080.780
SALDO DE INTERESES	630.564
TOTAL, CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	4.711.344

6. Por la factura No MR - 871, junto con los intereses moratorios causados desde el 23 de junio del 2019 y con un abono reportado por la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$7.401.420):

SALDO DE CAPITAL	7.401.420
SALDO DE INTERESES	1.116.296
TOTAL, CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	8.517.716

del Señor Juez,

Cordialmente,



JOSE ANDRES RODRIGUEZ FLOREZ
C.C. 1.083.036.327
T.P.365.363